

Barranquilla, 23 de octubre de 2023

Clase	: Fuero Sindical (Permiso para despedir)
Rad.	: 0800131050072023-304-00
Demandante	: FL COLOMBIA S.A.S
Demandado	: NAURO UBALDO VESGA GALVIS

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso de fuero sindical que correspondió a este juzgado por reparto, cuyo apoderado se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, éste despacho encuentra preciso admitir la demanda y surtir el trámite pertinente a la misma por haber sido presentada en legal forma reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 118 del CPTSS.

En consecuencia, el JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda ESPECIAL DE FUERO SINDICAL promovida por FL COLOMBIA S.A.S, contra NAURO UBALDO VESGA GALVIS
2. Notificar a la parte demandada a fin de que concurra a la audiencia pública que se celebrará el quinto (5) día hábil siguiente a la notificación de las partes de la presente providencia según lo establece el Art. 114 del CPLSS en concordancia con la Ley 2213 de 2022.
3. Notifíquesele esta providencia a la organización sindical Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte terrestre de Colombia SINALTRACOL, a través de su señor presidente o por quien hagan sus veces al momento de la notificación de esta demanda, para que, de conformidad con lo establecido en el Art. 118 B numeral 2, del CPLSS, intervengan en el proceso si lo consideran.
4. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado principal de la parte actora al profesional al Dr. CHARLES CHAPMAN LÓPEZ y en condición de sustituta a la Dra. MARÍA JOSÉ GALEANO PETRO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO
LABORALDELCIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, 24 -10 -2023, se
notifica auto de 23 -10-2023

NOTIFICADO POR ESTADO
N°165

El secretario
Dairo Marchena Berdugo